

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En la fecha paso el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, promovida por **NIDIA SOCORRO OSORIO BETANCURT** en contra de la **HADA S.A. S.A. (Rad. 2019 -526)**, a despacho de la Señora Juez para los fines legales pertinentes, informando que el 12 de abril de 2021, el apoderado de la parte demanda respondió la demanda sin haberse notificado por parte del despacho, aunado a lo anterior al revisar la misma se observa que no se allegó el respectivo poder. Sírvase proveer,

ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 1247

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veinticuatro (24) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede y previo a dar trámite al escrito allegado vía correo electrónico, se ordena requerir al apoderado judicial para que proceda a remitir con destino al presente proceso el documento que lo faculta para representar a la parte pasiva de la presente litis (**HADA S.A. S.A.**), para lo cual se le concede un término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 102 de esta fecha se notificó la anterior providencia.
Manizales, 25 de junio de 2021.*

ROSSANA RODRÍGUEZ PARADA
Secretaria